



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DECRETO N° 2505-r

LAJA, 20 de agosto de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Proyecto postulado a financiamiento FNDR 2008;
- 2.- Convenio con el Gobierno Regional de fecha 11.11.08;
- 3.- D.A N° 4078 de fecha 26.11.08, que aprueba convenio;
- 4.- Publicación N° 3735-11103-LP08 de fecha 05.12.08;
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 10.12.08;
- 6.- Acta de apertura de propuestas de fecha 18.12.08;
- 7.- Apertura electrónica administrativa y técnica de fecha 19.12.08;
- 8.- Informe de evaluación de fecha 16.01.09;
- 9.- Acuerdo N° 21/2008 de sesión extraordinaria N° 5/2008 de fecha 30.01.09;
- 10.-D.A N° 348 de fecha 30.01.09, que acepta oferta presentada por la Empresa Constructora Sur S.A.;
- 11.-Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 03.02.09;
- 12.-Contrato de fecha 17.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Constructora Sur ;
- 13.-D.A. N°506 de fecha 17.02.2009, que aprueba contrato;
- 14.-D.A. N°564 de fecha 24.02.2009, que nombra al Inspector Técnico;
- 15.-Acta de Entrega de Terreno de fecha 26.02.2009;
- 16.-Carta de la empresa contratista de fecha 01.06.2009;
- 17.-Informe N°57 del Director de Obras Municipales, de fecha 05.06.2009;
- 18.-D.A. N°2.257 de fecha 05.06.2010, que aprueba paralización de plazo;
- 19.- Denuncia al Ministerio Público de fecha 21.08.2009, Registro Único de Causas 0900815329;
- 20.-Ord. N°867 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, de fecha 15.06.2010;
- 21.- Informe Jurídico de fecha 15.07.2010;
- 22.- Informe Técnico y Financiero del Inspector Técnico de la Obra;
- 23.-Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886, Reglamento de Adquisiciones
- 24.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

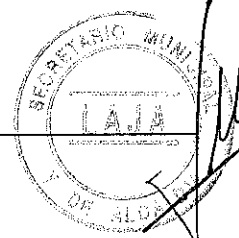
CONSIDERANDO:

Que la Empresa Constructora Sur S.A. ha infringido e incumplido lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley de Compras Públicas, Bases Administrativas y Contrato de construcción, y de acuerdo a lo establecido en Ord. N°867 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de fecha 15.06.2010, que expresa" se han realizado modificaciones de importancia a ambos proyectos, que la ejecución de las obras se han realizado sin inspección del Serviu y/o Essbio, y además se presentaron boletas de Garantías Falsificadas al inicio de las obras. " e Informe Jurídico de fecha 15.07.2010;

RESUELVO :

1.-PROCÉDASE a dar término administrativo al contrato denominado ""Construcción Pavimentación calle Las Guías y Los Guindos, Laja" y aplicar las multas correspondientes al presente contrato tanto por cada día de atraso como de otros incumplimientos que sean pertinentes

2.- AUTORÍCESE al Depto. de Finanzas para que proceda al cobro del Depósito a la Vista N°019149-7 del Banco de Chile, por la suma de \$12.999.940.- y sea ingresado a la cuenta municipal.





**SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO**

DECRETO N° 2505-r

LAJA, 20 DE AGOSTO DEL 2010.-

3.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

**Firmado: Vladimir Fica Toledo, Alcalde
Jaquelina González Díaz, Secretaria Municipal**

HS
VFT/MGV/RVLL/MCH/ mch *20/08/2010
DISTRIBUCION:/

- Secretaria Municipal
- Gobierno Regional, División de Análisis y Control de Gestión.
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.A.F.

Saluda atentamente,
Certifico:



[Firma]
**Jaquelina González Díaz
Secretaria Municipal**



DECRETO N° 2.510 /

LAJA, 20 de agosto de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Proyecto postulado a financiamiento FNDR 2008;
- 2.- Convenio con el Gobierno Regional de fecha 11.11.08;
- 3.- D.A N° 4078 de fecha 26.11.08, que aprueba convenio;
- 4.- Publicación N° 3735-11103-LP08 de fecha 05.12.08;
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 10.12.08;
- 6.- Acta de apertura de propuestas de fecha 18.12.08;
- 7.- Apertura electrónica administrativa y técnica de fecha 19.12.08;
- 8.- Informe de evaluación de fecha 16.01.09;
- 9.- Acuerdo N° 21/2008 de sesión extraordinaria N° 5/2008 de fecha 30.01.09;
- 10.-D.A N° 348 de fecha 30.01.09, que acepta oferta presentada por la Empresa Constructora Sur S.A.;
- 11.-Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 03.02.09;
- 12.-Contrato de fecha 17.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Constructora Sur ;
- 13.-D.A. N°506 de fecha 17.02.2009, que aprueba contrato;
- 14.-D.A. N°564 de fecha 24.02.2009, que nombra al Inspector Técnico;
- 15.-Acta de Entrega de Terreno de fecha 26.02.2009;
- 16.-Carta de la empresa contratista de fecha 01.06.2009;
- 17.-Informe N°57 del Director de Obras Municipales, de fecha 05.06.2009;
- 18.-D.A. N°2.257 de fecha 05.06.2010, que aprueba paralización de plazo;
- 19.- Denuncia al Ministerio Público de fecha 21.08.2009, Registro Único de Causas 0900815329;
- 20.-Ord. N°867 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, de fecha 15.06.2010;
- 21.- Informe Jurídico de fecha 15.07.2010;
- 22.- Informe Técnico y Financiero del Inspector Técnico de la Obra;
- 23.- D.A. N°2.505 de fecha 20.08.2010, que procede a dar término administrativo al contrato;
- 24.-Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886, Reglamento de Adquisiciones
- 25.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

CONSIDERANDO:

Error en número y cifra del Depósito a la Vista del Banco de Chile señalado en el Resuelvo N°2 del Decreto Alcaldicio N°2.505 de fecha 20.08.2010, no corresponde al contrato denominado "Construcción Pavimentación calle Las Guías y Los Guindos, Laja".

RESUELVO :

- 1.- **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°2.505 de fecha 20.08.2010, en su Resuelvo N°2 quedando de la siguiente forma "Autorícese al Depto. de Finanzas para que proceda al cobro del Depósito a la Vista N°019148-7 del Banco de Chile, por la suma de \$9.128.293.- y sea ingresado a la cuenta municipal."

Página 1 de 2

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DECRETO N° 2.510 /

LAJA, 20 de agosto de 2010.-

2.-NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Firmado: Vladimir Fica Toledo, Alcalde
Jaquelina González Díaz, Secretaria Municipal

MS H
VFT/MGV/RVLL/MCH/ mch *20/08/2010
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Gobierno Regional, División de Análisis y Control de Gestión.
- Archivo D.O.M. (3)
- Depto. de Control
- SECPLAN
- D.A.F

Saluda atentamente,
Certifico:

[Firma]
Jaquelina González Díaz
Secretaria Municipal